



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100059503

Fecha: 2026-06-09 09:31

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JULIÁN ANDRÉS BURITICÁ MEJÍA**
Coordinador del Grupo de Gestión de Reconocimientos

DE: **LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ**
Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

ASUNTO: Respuesta a memorando 20264200056453.
Concepto técnico - procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
Entidad: Compensar E.P.S.
Referencia: Concepto técnico del recurso de reposición en contra de la Resolución No. 56270 DE 2026.

Con el memorando citado en el asunto, el Grupo de Gestión de Reconocimientos de la Dirección de Otras Prestaciones solicitó a esta Coordinación emitir concepto técnico sobre los ítems involucrados en el proceso de la referencia.

Sobre el particular se realizó la verificación documental, la información registrada en los sistemas de información de la ADRES y el Procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el fin de cumplir con el objetivo del procedimiento:

Realizar las verificaciones a los recursos del Sistema de Salud reconocidos por la ADRES, a través de auditorías internas o las adelantadas por entidades territoriales y/o entidades de control, con el fin de identificar posibles reconocimientos sin justa causa e iniciar la recuperación conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se promueva la eficiencia en la gestión de los recursos.

El resultado de la evaluación del hallazgo y causal, cuando hubo lugar a ello, se presenta a continuación, aplicando la metodología descrita en el anexo al procedimiento de reintegro de recursos en donde se describen las actividades y consideraciones para conceptuar cada caso.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100059503

Fecha: 2026-06-09 09:31

Página 2 de 2

Tabla No. 1
Resultado de la Evaluación

No.	Tipo de Causal	Causal de Reintegro	Concepto
			Procede
1	Única	Duplicado y Pagos Dobles	2

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Otras Prestaciones.

Es importante informar que, de conformidad con lo descrito en el memorando No. 20264200056453 enviado por el Grupo de Gestión de Reconocimientos, Compensar E.P.S en respuesta a la solicitud recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0056270 de 2026, presentó una serie de argumentos, los cuáles se tuvieron en cuenta para emitir el concepto requerido.

Se adjunta al presente memorando un archivo en Excel con la descripción de la evaluación efectuada, las justificaciones, el concepto sobre la procedencia del reintegro y el valor involucrado en los ítems solicitados.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas.

Anexo: Un (1) Excel.

Elaboró: Diana Paola Espinoza Herrera – Contratista

Revisó: Brian Javier Rodríguez Núñez – Contratista

Diana Margarita Gutiérrez Pérez – Contratista

Vo. Bo: Cristhian David Peña Parada – Contratista



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100059773

Fecha: 2026-06-09 13:41

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JULIÁN ANDRÉS BURITICÁ MEJÍA**
Coordinador del Grupo de Gestión de Reconocimientos

DE: **LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ**
Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20264200049003 con alcance No. 20264200055833.
Concepto técnico - procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
Entidad: Mired Barranquilla IPS S.A.S.
Referencia: Concepto técnico del recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0183320 de 2025.

Con el memorando citado en el asunto, el Grupo de Gestión de Reconocimientos de la Dirección de Otras Prestaciones solicitó a esta Coordinación emitir concepto técnico sobre los ítems involucrados en el proceso de la referencia.

Sobre el particular se realizó la verificación documental, la información registrada en los sistemas de información de la ADRES y el Procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el fin de cumplir con el objetivo del procedimiento:

Realizar las verificaciones a los recursos del Sistema de Salud reconocidos por la ADRES, a través de auditorías internas o las adelantadas por entidades territoriales y/o entidades de control, con el fin de identificar posibles reconocimientos sin justa causa e iniciar la recuperación conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se promueva la eficiencia en la gestión de los recursos.

El resultado de la evaluación del hallazgo y causal, cuando hubo lugar a ello, se presenta a continuación, aplicando la metodología descrita en el anexo al procedimiento de reintegro de recursos en donde se describen las actividades y consideraciones para conceptuar cada caso.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100059773

Fecha: 2026-06-09 13:41

Página 2 de 2

Tabla No. 1
Resultado de la Evaluación

No.	Tipo de Causal	Causal de Reintegro	Concepto
			Procede
1	Única	Inconsistencia en soportes	82

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Otras Prestaciones.

Es importante informar que, la entidad Mired Barranquilla IPS S.A.S. presentó Recurso de Reposición contra la Resolución 0183320 del 26 de diciembre de 2025 donde da una serie de argumentos y anexa soportes, que se tuvieron en cuenta para emitir concepto requerido.

Así mismo, es necesario señalar que, se registró el nombre de la entidad en la presente comunicación de acuerdo con la solicitud de concepto y, en el concepto técnico de acuerdo con el anexo de la solicitud del concepto.

Se adjunta al presente memorando un archivo en Excel con la descripción de la evaluación efectuada, las justificaciones, el concepto sobre la procedencia del reintegro y el valor involucrado en los ítems solicitados.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

Anexo: Un (1) Excel.

Elaboró: Diana Paola Espinoza Herrera – Contratista

Revisó: Brian Javier Rodríguez Núñez – Contratista

Diana Margarita Gutiérrez Pérez – Contratista

Vo. Bo: Cristhian David Peña Parada – Contratista



20264100066563

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100066563

Fecha: 2026-06-24 18:41

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: JULIÁN ANDRÉS BURITICÁ MEJÍA
Coordinador del Grupo de Gestión de Reconocimientos

DE: LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ
Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20264200057843.
Concepto técnico - procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
Entidad: Cediatec Centro Diagnostico y Terapéutico Integral S.A.S.
Referencia: Concepto técnico del recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0065181 de 06 de abril de 2026.

Con el memorando citado en el asunto, el Grupo de Gestión de Reconocimientos de la Dirección de Otras Prestaciones solicitó a esta Coordinación emitir concepto técnico sobre los ítems involucrados en el proceso de la referencia.

Sobre el particular se realizó la verificación documental, la información registrada en los sistemas de información de la ADRES y el Procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el fin de cumplir con el objetivo del procedimiento:

Realizar las verificaciones a los recursos del Sistema de Salud reconocidos por la ADRES, a través de auditorías internas o las adelantadas por entidades territoriales y/o entidades de control, con el fin de identificar posibles reconocimientos sin justa causa e iniciar la recuperación conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se promueva la eficiencia en la gestión de los recursos.

El resultado de la evaluación del hallazgo y causal, cuando hubo lugar a ello, se presenta a continuación, aplicando la metodología descrita en el anexo al procedimiento de reintegro de recursos en donde se describen las actividades y consideraciones para conceptuar cada caso.

20264100066563

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100066563

Fecha: 2026-06-24 18:41

Página 2 de 2

Tabla No. 1
Resultado de la Evaluación

No.	Tipo de Causal	Causal de Reintegro	Concepto
			Procede
1	Única	Servicios no habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS	124
Total			124

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Otras Prestaciones.

Es importante informar que, de conformidad con lo descrito en el memorando 20264200057843, la Entidad Cediathec Centro Diagnostico y Terapéutico Integral S.A.S., en respuesta a la solicitud recurso de reposición en contra de la Resolución No. 0065181 de 2026, presentó una serie de argumentos, los cuáles se tuvieron en cuenta para emitir el concepto requerido.

Así mismo, es necesario señalar que, se registró el nombre de la entidad en la presente comunicación de acuerdo con la solicitud de concepto y, en el concepto técnico de acuerdo con el anexo de la solicitud del concepto.

Se adjunta al presente memorando un archivo en PDF con la descripción de la evaluación efectuada, las justificaciones, el concepto sobre la procedencia del reintegro y el valor involucrado en los ítems solicitados.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas.

Anexo: Un (1) PDF.

Elaboró: Diana Paola Espinoza Herrera – Contratista

Revisó: Brian Javier Rodríguez Núñez – Contratista
Diana Margarita Gutiérrez Pérez – Contratista

Vo. Bo: Cristhian David Peña Parada – Contratista.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



20264100067203

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100067203

Fecha: 2026-06-25 17:33

Página 1 de 2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: JULIÁN ANDRÉS BURITICÁ MEJÍA
Coordinador del Grupo de Gestión de Reconocimientos

DE: LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ
Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

ASUNTO: Respuesta a memorando 20264200024083.
Concepto técnico - procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
Entidad: Centro Diagnostico de Especialistas Ltda. Cedes Ltda.
Referencia: Solicitud de aclaración 20264200035141.

Con el memorando citado en el asunto, el Grupo de Gestión de Reconocimientos de la Dirección de Otras Prestaciones solicitó a esta Coordinación emitir concepto técnico sobre los ítems involucrados en el proceso de la referencia.

Sobre el particular se realizó la verificación documental, la información registrada en los sistemas de información de la ADRES y el Procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el fin de cumplir con el objetivo del procedimiento:

Realizar las verificaciones a los recursos del Sistema de Salud reconocidos por la ADRES, a través de auditorías internas o las adelantadas por entidades territoriales y/o entidades de control, con el fin de identificar posibles reconocimientos sin justa causa e iniciar la recuperación conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se promueva la eficiencia en la gestión de los recursos.

El resultado de la evaluación del hallazgo y causal, cuando hubo lugar a ello, se presenta a continuación, aplicando la metodología descrita en el anexo al procedimiento de reintegro de recursos en donde se describen las actividades y consideraciones para conceptuar cada caso.

20264100067203

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264100067203

Fecha: 2026-06-25 17:33

Página 2 de 2

Tabla No. 1
Resultado de la Evaluación

No.	Tipo de Causal	Causal de Reintegro	Concepto			Total
			Procede	No Procede	Cancelar	
1	Única	Mayores valores pagados	291	576	12	879
Total			291	576	12	879

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Otras Prestaciones.

Es importante resaltar que, de conformidad con lo descrito en el memorando 20264200024083, la entidad Centro Diagnostico de Especialistas Ltda. Cedes Ltda., no proporcionó respuesta frente a los hallazgos informados en la solicitud de aclaración 20264200035141.

Se adjunta al presente memorando un archivo en PDF con la descripción de la evaluación efectuada, las justificaciones, el concepto sobre la procedencia del reintegro y el valor involucrado en los ítems solicitados.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA DÍAZ GONZÁLEZ

Coordinadora del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas.

Anexo: Un (1) PDF.

Elaboró: Diana Paola Espinoza Herrera – Contratista
María Angelica Madera Pérez – Contratista

Revisó: Brian Javier Rodríguez Núñez – Contratista
Deisy Liliana Velasquez Alarcón – Contratista

Vo. Bo: Cristhian David Peña Parada – Contratista.